



Municipio Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 04 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1073 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG R.M. - Programa 4 A 7 año 2023; La Resolución Exenta N° 121 (09/02/2023), Tómese Conocimiento mediante Decreto ALC. N° 506 (07/02/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación Administración de Fondos **114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar la contratación de las personas que se indican, para prestación de servicios profesionales en el marco del Programa 4 A 7.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, por prestación de servicios como: **Profesional – Coordinador del Programa 4 A 7, Difusión e inscripción de participantes, Gestionar y Planificar Talleres...; Monitoras - Realizar Talleres a Niños y Niñas y Apoderados, Planificar talleres, Controlar Asistencia de niños y niñas, Participar en reuniones de SERNAMEG y Equipo..** en el marco del Programa 4 A 7, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Paula Mailen Alfaro Ibarra		411.616.-	01/03/2023	31/12/2023
2	Consuelo Amanda Cid García		411.616.-	01/03/2023	31/12/2023
3	Verónica Ornella Silva Menay		495.227.-	01/03/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Administración Fondos de Terceros **114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7.**



SEBASTIÁN MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/bas

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

[Firma de Juan Astudillo Araya]